



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024

Capitán Miranda 25 julio 2024.-

Señor.

Luciano Becker, Intendente
Municipalidad de Capitán Miranda

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, se reúne en fecha 25 julio de 2024 a las 08:30 hs, en las oficinas del local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 06/2024, ID 451.247 destinado para la "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL" Según artículo 37 de la Ley 7021/22, y dando cumplimiento al artículo 52 de la presente ley de Suministro y Contrataciones Públicas.-

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar, que el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente ha sido constituido por Resolución Municipal N° 122/2024, de fecha 03 mayo del 2024, indicándose que el mismo estará conformado por la Sra. Celia López Avalos con C.I. N° 5.263.326 (Tesorera Municipal), la Sra. Sandra Jazmín González con C.I. N° 6.756.173, (Coordinadora General) y el Sr. Pedro Raúl González con C.I. N° 3.991.557 (Proyectista Municipal). Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.55 del decreto 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 25 julio del 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas, donde el horario tope de recepción de los sobres fue establecido hasta las 07:30hs; y el acto de apertura a las 08:00hs, el mismo puede ser corroborado en el SICP; posteriormente se procede a ordenar la oferta por número de expediente de mesa de entrada y orden de llegada:

- 1) **OFERTA N° 1-CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6 Exp. Mesa de entrada N° 341/2024; FECHA Y HORA DE ENTREGA 25/07/2024, 07:19 HS.-**

Como se observa, no hubo presentaciones tardías por parte de los oferentes, la única oferta presentada ha sido entregada en tiempo y forma, como estaba establecido, posteriormente se procederá a detallar el monto de la oferta de acuerdo al orden de recepción:

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Descripción del bien	Monto de la oferta Gs.
CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA (dmereles@chacomer.com.py)	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL	Gs.235.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas-Otras Detalles: *NO HUBO OBSERVACIONES*

Una vez analizado el acta de aperturas de la fecha, el comité de evaluación estará abocándose a la evaluación de la oferta presentada, por parte del oferente, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, y las resoluciones emitidas por la DNCP.-

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".


Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Página 1 de 12


Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda


Pedro González Thiebaud
ARQUITECTO
Reg.P.N° 3333



2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Basándose en el siguiente *Art 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
- b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
- c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
- d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
- e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos de carácter sustancial:

OFERTA N°01- CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida; <i>bajo la forma de:</i> PÓLIZA DE SEGURO PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 120 días	Presenta póliza de seguro de LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A DE SEGUROS, donde el monto que indica es de 15.000.000 gs (quince millones de guaraníes) siendo ampliamente mayor al 5% del monto de su oferta, y debidamente extendido por 150 días.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó constancia de Perfil del proveedor N° 1800549 donde se visualiza en estado activo, y este comité ha procedido a corroborar el mismo en el SICP.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549 donde se visualiza el documento en estado activo, el cual los miembros de este comité han procedido a verificar el mismo en el sistema de contrataciones constándose el documento.-	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549 donde se visualiza el documento en estado activo, estado debidamente activo y vigente a la fecha de la apertura de sobres.-	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549 donde se	CUMPLE



Municipalidad de Capitán Miranda
Comité de Evaluación de Ofertas




	visualiza el documento en estado activo, el cual los miembros de este comité han procedido a verificar el mismo en el sistema de contrataciones constándose el documento.-	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549 donde se visualiza el documento en estado activo, el cual los miembros de este comité han procedido a verificar el mismo en el sistema de contrataciones constándose el documento.-	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA


3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Página 3 de 12


Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda


Pedro González Thiebaud
ARQUITECTO
Reg. P. N° 3333



4. MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio

5. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS (Disconformidad, errores y omisiones)

A continuación, se procede al análisis del precio ofertado, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al **Art 60 del Decreto N°9823/2023 que expresa cuanto sigue:**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

b) *Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.*

c) *En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.*

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	ANÁLISIS DE ERROR ARITMÉTICO
1	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6	235.000.000 gs.	No se encontraron errores aritméticos al momento del análisis de la planilla de precios ofertado.-

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

N°	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE GS	MONTO OFERTADO POR EL OFERENTE GS	MARCA	PROCEDENCIA	ANÁLISIS PRECIO OFERTADO
1	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6	unidad	1	235.000.000	235.000.000	JIM	CHINA	El oferente no ha realizado aumento en precio en su oferta, de acuerdo al monto referencial, se encuentra

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Pedro Gonzalez Thiebaud
ARQUITECTO
Reg.P.N° 3333



								dentro de los parámetros, por tanto es un precio aceptable- CUMPLE
--	--	--	--	--	--	--	--	--

7- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

- 1- El empleo de los recursos humanos del país.
- 2- La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. **(NO APLICA YA QUE ES UNA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL).**

8- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al certificado de origen, producto y empleo nacional, para la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional del 10% (diez por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en el **Decreto N° 9823/23 Art. 56-Margen de Preferencia, y en la Ley N° 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS; teniendo en cuenta lo establecido en el CIRCULAR DNCP N°09/2024 Y EL CIRCULAR DNCP N° 226/2019, el oferente ha presentado de forma conjunta con su oferta el documento de certificado de valor agregado nacional, acogiéndose al beneficio.-**

9- UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN NUMÉRICO

Habiéndose verificado el inciso mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

N°	OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs- IVA incluido.
1	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6	235.000.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 se procede a analizar la única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

10- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de las documentaciones formales solicitadas en el PBC de la oferta de la firma **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6**

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta certificado de cumplimiento social en estado al día con el pago al obrero patronal.-	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica, ya que presenta certificado de valor agregado.-	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta CCT, expedido por la DNIT vigente a la apertura de sobre.-	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Autorización del fabricante	Presenta autorización de fabricante por parte de la firma Jiagxi motors ompirt & export C.O LTD a Chacomer Automotores S.A	CUMPLE
Catálogo de EE.TT del bien ofertado.-	Presenta catálogo de EE.TT del bien ofertado.-	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		

Pedro González
ARQUITECTO
Reg. N° 3375

Lic. Cecilia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda



Municipalidad de Capitán Miranda
Comité de Evaluación de Ofertas



Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549, donde se visualiza dichas documentaciones, por tanto este comité acudirá a los medios digitales para la verificación de dicho documento.-	CUMPLE
Formulario 501 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549, donde se visualiza dichas documentaciones, por tanto este comité acudirá a los medios digitales para la verificación de dicho documento.-	CUMPLE
Formulario 502 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	NO APLICA ya el contribuyente pertenece a IVA GENERAL/IRE GENERAL	NO APLICA
Formulario 515 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRP	NO APLICA ya el contribuyente pertenece a IVA GENERAL/IRE GENERAL	NO APLICA
Formulario 120 de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Presenta su constancia de perfil de proveedor N° 1800549, donde se visualiza dichas documentaciones, por tanto este comité acudirá a los medios digitales para la verificación de dicho documento.-	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta copia de facturaciones de venta de vehículos que avalan su experiencia.-	CUMPLE
Copia de contratos den ventas de Camionetas 4 x4 a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2021, 2022 y 2023.	Presenta copia de contratos de venta de vehículos de los años solicitados.-	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
Documentación que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente. Certificado de Nacionalización, en caso de corresponder.	Presenta certificado de nacionalización.-	CUMPLE
Copia de título de propiedad o su equivalente.	Presenta copia de título de propiedad equivalente.	CUMPLE

11- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se procederá a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA** de acuerdo a lo establecido en el PBC, para contribuyentes de **IVA GENERAL/IRE GENERAL**; el oferente **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6** pertenece a esta categoría de contribuyente teniendo en cuenta el monto de facturación:

Verificación de la Capacidad Financiera:

- DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES - (GS.)**

	2020	2021	2022
ACTIVO CORRIENTE	161.776.980.960	174.691.440.992	216.139.815.041
PASIVO CORRIENTE	69.986.086.973	86.566.319.793	94.228.496.943
ACTIVO TOTAL	260.171.618.908	269.790.212.225	306.639.629.837
PASIVO TOTAL	69.986.086.973	86.566.319.793	94.228.496.943
UTILIDAD NETA	5.156.959.686	12.838.360.500	9.287.239.459
CAPITAL PROPIO	181.866.000.000	186.765.000.000	198.961.000.000


Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda


Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda
Página 7 de 12


Pedro González Thiebeand
ARQUITECTO
Reg. P. N° 3333



• **RATIOS FINANCIEROS**

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ <i>Activo Corriente/Pasivo Corriente</i>	2,311	2,01	2,29	2,20
ENDEUDAMIENTO <i>Pasivo Total/Activo Total</i>	0,26	0,32	0,30	0,29
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. <i>Utilidad Neta/Capital Propio</i>	0,02	0,06	0,04	0,04

Capacidad Financiera	Resultado del Análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez: <i>activo corriente/pasivo corriente</i> . Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2020,2021,2022)	2,20	Cumple
Endeudamiento: <i>pasivo total/activo total</i> No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020,2021,2022)	0,29	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	0,04	Cumple

12-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6**, constatándose el siguiente análisis:

Documentaciones solicitadas en el PBC en cuanto a la Experiencia	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Demostrar la experiencia en [camioneta 4x4 doble cabina] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2021-2022-2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [últimos 3 años 2021; 2022; 2023].	Presenta facturaciones de los años solicitados (2021-2022-2023) por un monto total de gs , superando ampliamente el 50% del monto ofertado del bien.-	CUMPLE

13- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Documentaciones solicitadas en el PBC en cuanto a la Experiencia	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Documentación que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente. Certificado de Nacionalización, en caso de corresponder.	Presenta certificación de nacionalización del bien ofertado.-	CUMPLE

14- ACLARACIONES DE OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Lic. Cecilia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda
Página 8 de 12

Pedro González
ARQUITECTO
Reg. N° 3552



NO FUE NECESARIA SOLICITAR ACLARACIONES AL OFERENTE YA QUE HA PROPORCIONADO EN SU OFERTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC

15- SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

15.1 Verificación del cumplimiento de las EE.TT o CPS

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Pedro González Thiebaud
ARQUITECTO
Reg. P. N° 3333



Municipalidad de Capitán Miranda
Comité de Evaluación de Ofertas

detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas		Detalles de las EE.TT del bien ofertado
• Cantidad: 1 (uno)		• Cantidad: 1 (uno)
Ítem solicitados	Detalle	Análisis de la documentación presentada
Condición	nuevo	NUEVO
Modelo	Año 2023-2024	JIM PRO 4X4 AT
Color	Sin especificar	ROJO OSCURO
Garantía	3 años o 100.000 km como mínimo	3 AÑOS O 100.000 KM
MOTOR		MOTOR
Tipo	4 cilindros	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Cilindrada	2,5 lt	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Modelo	JE 4D25Q6A	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Combustible	diésel	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Sistema inyección combustible	Common rail como mínimo	COMMON RAIL-CUMPLE
Protocolo emisión	Euro II como mínimo	EURO II-CUMPLE
Potencia mínima	148 Hp 3600 rpm	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Torque mínimo	360nm 2200 rpm	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Sistema eléctrico mínimo	12v DC	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Batería mínima	12v 80 AH	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Alternador como mínimo	14v 100 Amp	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Transmisión	Tipo automático	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Suspensión delantera como mínimo	Independiente; espiral (muelle) helicoidal sobre amortiguador; doble parrilla; barra estabilizadora; amortiguadores de doble accionamiento	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Suspensión trasera como mínimo	Eje rígido con 5 elásticos (ballestas) semi-elípticos; amortiguadores de doble accionamiento	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN
• Tipo cremallera como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Asistencia hidráulica como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
FRENO		FRENO
• Tipo hidráulico como mínimo		presenta frenos hidráulicos-CUMPLE
Freno delantero como mínimo	Discos ventilados y pastillas	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
Freno trasero como mínimo	Tambor y zapatas	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Sistema ABS (anti bloqueo de frenos) como mínimo		Presenta sistema ABS-CUMPLE
• Sistema EBD (distribución de fuerzas de frenado) como mínimo		Presenta sistema EBD-CUMPLE
• Sistema BA (asistencia frenado en emergencia) como mínimo		Presenta sistema BA-CUMPLE
EQUIPAMIENTO		EQUIPAMIENTO
• Computadora de viaje como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Selección de modo de conducción como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Volante regulable como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Aire acondicionado, calefacción como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Regulador de altura faros principales (luz baja) como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Faros auxiliares delanteros como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Luces de posición LED como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
• Luces antiniebla delantera/trasera como mínimo		se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE



Municipalidad de Capitán Miranda
Comité de Evaluación de Ofertas

• Espejos retrovisores con regulación eléctrica+desempañador eléctrico+ señaleros como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Asistencia en reversa, cámara de reversa+sensores de proximidad como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Airbag conductor+acompañante como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Alarma recordatorio cinturón seguridad como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Equipo de audio multimedia con pantalla táctil como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Comando en volantes como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Salida 12 volt como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Porta tarjeta de documentos como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Bloqueo central como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Levanta vidrios eléctricos como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Tapizado interior, asientos eco cuero como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Volante en eco cuero como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
• Asientos delanteros como mínimo, conductor eléctrico, acompañante regulación manual	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE	
DIMENSIONES Y CAPACIDADES		
Capacidad de tanque combustible	76 lts como mínimo	Tanque combustible de 76lts-CUMPLE
Capacidad de carga	1.000 kg como mínimo	Capacidad carga 1.000 kg-CUMPLE
Capacidad de pasajeros	5 personas como mínimo	Capacidad para 4 personas-CUMPLE
Peso bruto del vehículo	2.860 kg como mínimo	Peso bruto del vehículo 2.860 kg-CUMPLE
Llantas	Alineación de aluminio como mínimo	llantas de aluminio-CUMPLE
Neumáticos/cubiertas	245/70 R16 como mínimo	se ajusta a lo solicitado en el PBC-CUMPLE
ACCESORIOS		
• Anti vuelco como mínimo		Cuenta con anti vuelco-CUMPLE
• Protector de carrocería arma counting de 3mm como mínimo		Cuenta con protector de carrocería-CUMPLE
• Estribera como mínimo		Cuenta con estribera-CUMPLE
OTROS REQUERIMIENTOS		
• LOGOTIPO E INSCRIPCIONES: Logo de la Municipalidad en ambos lados por la puerta. Tamaño aprox. 30x40cm, Mas inscripción MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA		El oferente presenta declaración jurada donde alega que el ploteado quedara a cargo del mismo de acuerdo al diseño solicitado.-
• SEGURO: Contra todo riesgo; Cobertura: Incendio, accidentes, robo: (100%); Responsabilidad civil contra terceros: Por lesiones o muerte causados a una persona hasta la suma de Gs. 50.000.000 Por lesiones o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 100.000.000; Por daños causados a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 40.000.000; Accidentes personales de ocupantes del vehículo: En caso de muerte o invalidez por cada ocupante Gs. 30.000.000; Por gastos de atención medica por cada ocupante Gs. 10.000.000 Daños de los accesorios: Radio, tocacintas y antena, hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000		El oferente presenta declaración jurada de que en el monto ofertado se encuentra contemplado los seguros solicitados por la convocante.-
• TRANSFERENCIA: El vehículo deberá tener certificado de nacionalización y estar protocolizado en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Capitán Miranda. El costo de la transferencia correrá a cargo del Proveedor.		El oferente presenta declaración jurada de que en el monto ofertado se encuentra contemplado la transferencia y protocolización entre las partes.-
• MANTENIMIENTO: Los primeros cuatro servicios de mantenimiento del vehículo correrán a cargo del proveedor. Estos servicios deberán realizarse en el taller autorizado a los 1.000.kms, 5.000 kms, 10.000 kms y 15.000 kms, así como también los demás venideros cada 5.000 para poder acceder a la cobertura de la garantía. El mantenimiento incluye el cambio de filtros de aceite, filtros de aire, filtros de combustible, lubricantes, lavado y desinfección y mano de obra		El oferente presenta declaración jurada que el bien ofertado cuenta con el servicio de mantenimiento mínimo solicitado por la convocante.-



16- JUSTIFICACIÓN:

De conformidad al **Artículo 55, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"**.- *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

17- RECOMENDACIÓN

Este comité evaluador de ofertas teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

Recomienda la adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 06/2024, ID 451.247** destinado para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL"** a favor de la oferta presentada por la firma **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6** por el monto de guaraníes **235.000.000 (Doscientos treinta y cinco millones)**.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente informe en fecha 25 julio del 2024, siendo las 11:42 hs, firmando al pie los miembros del comité evaluador. -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR


.....
Lic. Celia López Avalos
Tesorera Municipal


.....
Arq. Pedro Raúl González
Proyectista Municipal

Pedro González Thiebaud
ARQUITECTO
Reg.P.N° 3333


.....
Sandra González
Coordinadora General de la
Municipalidad